

0000039074

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1493

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3095

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 09 de mayo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 09 de mayo de 2018 11:15

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1312818246	SILVA BAQUE OSCAR ALFONSO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Jurídica	136000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de abril de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: 

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3135914000	09/05/2018 11:21:44	66477	56.40m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la manzana #51, lote #11-B, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 7,40m- calle pública; Por atrás: 7,20m-Silva Baque Jefferson Nicolás; Por el costado derecho: 6,85m- Callejón público; Por el costado izquierdo: 8,90m-Baque Morales Guillermina Esther. Con una área total de 56,40m2.

Dirección del Bien: Ubicado en el barrio Eloy Alfaro

Superficie del Bien: 56,40m2

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por &lt;COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR&gt;

**5.- Observaciones:**

COMPRAVENTA.-lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la manzana #51, lote #11-B, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. Con una superficie total de 56,40m2.

-PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la Ley, es dar una vivienda a las personas que son poseedores, dejando constancia que el patrimonio familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el registro de la propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho patrimonio con la autorización Municipal.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: lucia\_vinueza

Administrador

miércoles, 9 de mayo de 2018

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 1493

Número de Repertorio: 3095

Fecha de Repertorio: miércoles, 09 de mayo de 2018

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2018

---

Ficha: 66477

0000039075

Factura: 001-002-000029752



20181308001P02606

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA  
EXTRACTO



Escritura N°:	20181308001P02606
ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2018, (8:52)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SILVA BAQUE OSCAR ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312818246	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:  
 OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13.00
------------------------------	-------

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

ΣΠΡΕΛΛΕΣ

Handwritten scribbles and marks in the top right corner.

0000039076

2018	13	08	01
------	----	----	----



COMPRAVENTA

OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DEL SEÑOR:

OSCAR ALFONSO SILVA BAQUE

CUANTIA: USD. 13,00

Di, 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiséis de abril del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notaria Público Primero cantón Manta, comparece y declara, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por EL ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, en calidad de "VENDEDOR", a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.-El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte el señor: OSCAR ALFONSO SILVA BAQUE, de estado civil casado con la señora Katherine Elizabeth Cedeño Bello; en calidad de "COMPRADOR", a quienes de conocer doy fe en virtud de

*Horibel*

haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y por otra parte el señor: OSCAR ALFONSO SILVA BAQUE, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que

0000039077

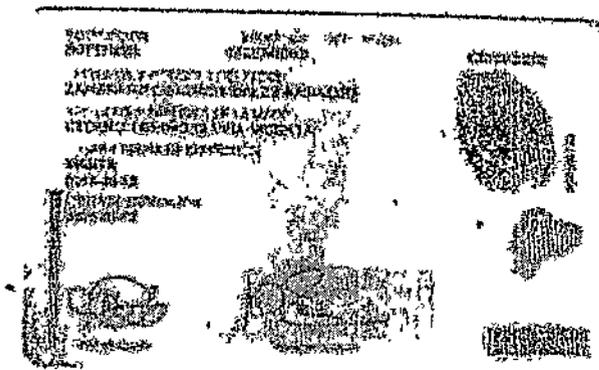
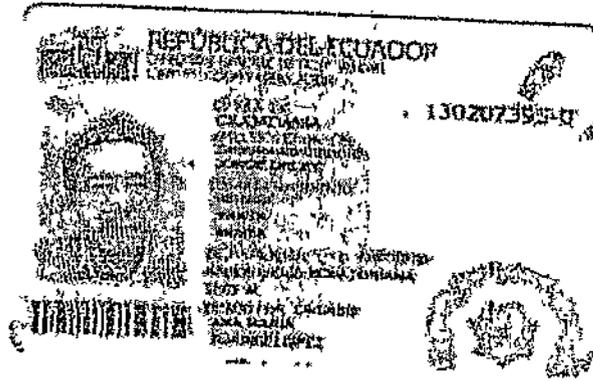


comprenden los barrios denominados Horacio Hinojosa, 15 de Abril, Eloy Altara, El Progreso, La Victoria, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor a un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, el señor OSCAR ALFONSO SILVA BAQUE, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 51, Lote # 11-B, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 7,40m - Calle pública; Por ATRÁS: 7,20m - Silva Baque Jefferson Nicolás; por el COSTADO DERECHO: 6,85m - Callejón público; Por el COSTADO IZQUIERDO: 8,90m - Baque Morales Guillermina Esther. Con un Área total de 56,40m<sup>2</sup>. - Por lo que solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. TERCERA: VENIA. - Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender al señor OSCAR ALFONSO SILVA BAQUE, el lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana #51, Lote # 11-B, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 7,40m - Calle pública; Por ATRÁS: 7,20m - Silva Baque Jefferson Nicolás; por el COSTADO DERECHO: 6,85m - Callejón público; Por el COSTADO IZQUIERDO: 8,90m - Baque Morales Guillermina Esther. Con un Área total de 56,40m<sup>2</sup>. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR: Por disposición de la Le, sobre el predio que se encuentra descrito en la

110050011

cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante Comprobante de Pago No. 6536 de fecha 18 de abril de 2018. **SEPTIMA. -GASTOS.** -Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL COMPRADOR. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** - El vendedor autoriza a EL COMPRADOR para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Nombramiento del Alcalde.- b-Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el. cual verifica que dichos poseionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e- Comprobante de Pago No. 6536 que certifica que se ha pagado el valor del predio. f- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g-Certificado del Cuerpo de

0000039078



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

IDENTIFICACION  
 NOMBRE: ...  
 DNI: ...

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA**  
 certificación de documentos extrínsecos en originales  
 y devuelto al interesado en ...  
 fojas sues. 20-09-2008  
 Manta, a ...  
 Ab. Santiago Fajardo Utrilla  
 NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



*Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.*

## *La Junta Provincial Electoral de Manabí*

*Confiese a*

**Zambrano Cedeño Jorge Orley**

*la pretensión de:*

**Alcalde del Cantón Manta.**

*Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.*

*Postulando a los OP el día del voto de Mayo de 2014.*

**Ing. Alex Zambrano Bazurto**  
PRESIDENTE

**Sr. Julio Rodríguez Bravo**  
VICEPRESIDENTE

**Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Caldera**  
VOCAL

**Leda. Laura Rada Peralta**  
VOCAL

**Abg. Nestor Hugo Palma**  
VOCAL

**Abg. Richard Mera Toro**  
SECRETARIO



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

0000039079

COMPROBANTE DE PAGO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
OSCAR ALFONSO SILVA BAQUE	1312818246	S	33826RAAV	6536
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
<p>Por cuanto se están legalizando los terrenos de la Parroquia Eloy Alfaro a través del Registro Oficial No. 438 de mayo 19 de 1986, el señor OSCAR ALFONSO SILVA BAQUE portador de la cédula de ciudadanía No. 131281824-6, sobre el lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro de la parroquia Eloy Alfaro, signado en la Manzana 51 Lote No. 11-B, deberá cancelar el valor de \$ 13,00 en el Departamento de Recaudación del Municipio de Manta, M-DGJ-AAV-2018-447</p> <p>18/04/2018 14:54:51 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA</p> <p>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</p>		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00	
		TOTAL A PAGAR	13,00	
		VALOR PAGADO	13,00	
		SALDO	0,00	



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):



T1230618173

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR,



GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

01 2 3 4 5

6 7 8 9 10 11 12

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

0000039080



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 261777 - 261747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000089577

1360000980002

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA  
NOMBRES: B.2 DE AGOSTO MZ-51 LT.11-B.P.ELOY ALFARO  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
CAJA: 13/04/2018 11:32:43  
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

VALIDO HASTA: jueves, 12 de Julio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE 1 3135914000

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE

1-6050704

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

0000039081



**COMPROBANTE DE PAGO**

No. 2563

08/04/2018 09:10:20

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-13-59-14-000	56,40	\$ 7.563,01	B. 2 DE AGOSTO MZ-51 LOTE -11-B P. ELOY ALFARO	2018	347008	2859071
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>		<b>C.C. / R.U.C.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR PARCIAL</b>	<b>REBAJAS(-) RÉCARGOS(+)</b>	<b>VALOR A PAGAR</b>
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		136000980001	Costa Judicial			
08/04/2018 09:10:11 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,73	(\$ 0,18)	\$ 0,55
			MEJORAS 2012	\$ 0,83	(\$ 0,21)	\$ 0,62
			MEJORAS 2013	\$ 2,79	(\$ 0,70)	\$ 2,09
			MEJORAS 2014	\$ 2,95	(\$ 0,74)	\$ 2,21
			MEJORAS 2015	\$ 1,45	(\$ 0,37)	\$ 1,08
			MEJORAS 2016	\$ 0,11	(\$ 0,03)	\$ 0,08
			MEJORAS 2017	\$ 2,80	(\$ 0,70)	\$ 2,10
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 0,13	(\$ 0,03)	\$ 0,10
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,76		\$ 0,76
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 9,60</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 9,60</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

**CANCELADO**

TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL MANTA



Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

2563

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

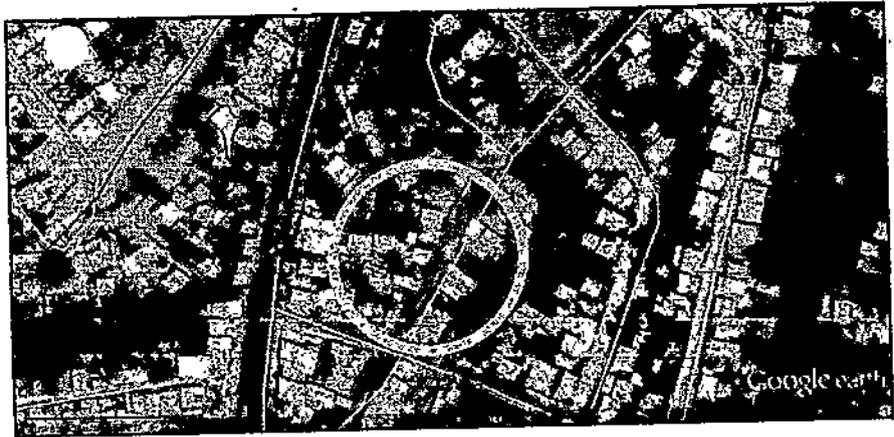
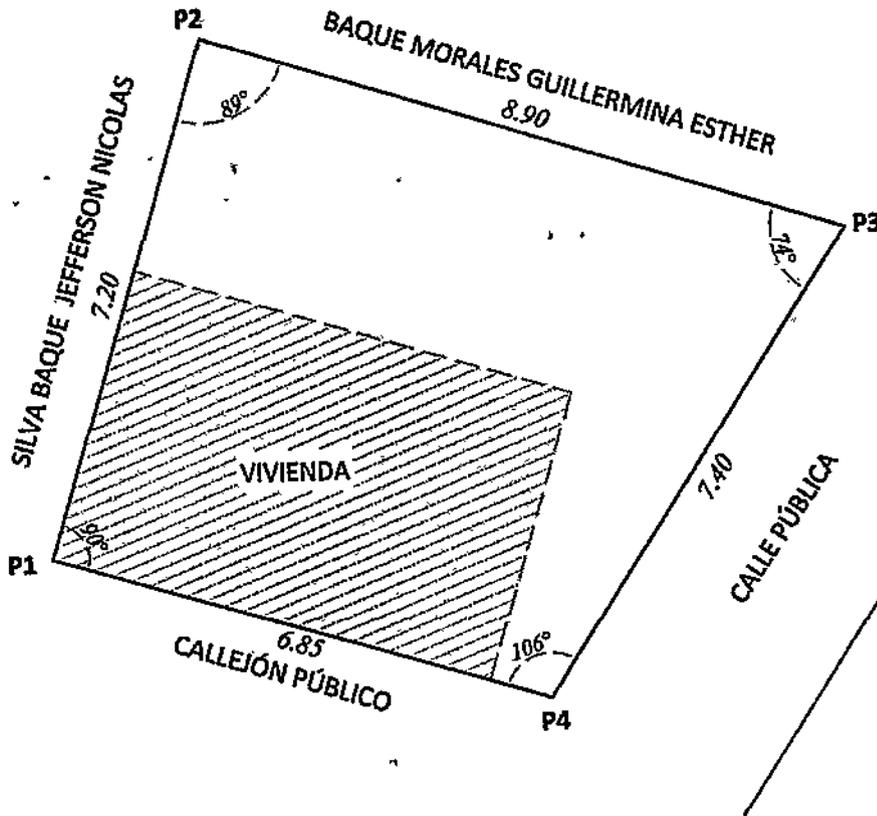
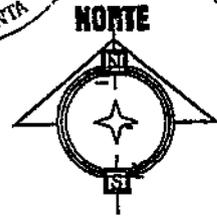




0000039082



1	532491.72	9891896.22	ATRÁS: 7.20 M - SILVA BAQUE JEFFERSON NICOLAS
2	532493.81	9891903.11	C. DERECHO: 6.85 M - CALLEJÓN PÚBLICO
3	532502.30	9891900.45	C. IZQUIERDO: 8.90 M - BAQUE MORALES GUILLERMINA ESTHER
4	532498.28	9891894.24	ÁREA TOTAL: 56.40 M2



**IMPLANTACIÓN GENERAL**  
Escala ————— 1:100

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**  
Escala ————— Referencial

*[Signature]*  
ARQ. PEDRO R. RÍOS BORRERO  
Responsabilidad Técnica

*[Signature]*  
ARQ. JUVENAL ZAMBRANO O.  
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial

**LEGALIZACIÓN DE TIERRAS**  
**PARROQUIA "ELOY ALFARO"**

<b>IDENTIFICACIÓN PREDIAL</b>	
SOLICITANTE: SRA. SILVA BAQUE OSCAR ALFONSO	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 131281824-6	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: ELOY ALFARO	SECTOR: 2 DE AGOSTO
MANZANA N°: 51	LOTE N°: 11-B
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: MARZO 2018	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 5 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 24.00 M2	



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000039083

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 120246



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 ABRIL 2018

VÁLIDO PARA LA CLAVE:  
3135914000 BARRIO 2 DE AGOSTO MZ-51 LOTE -11-B PARROQUIA ELOY ALFARO

Manta, trece de Abril del dos mil diesiocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_



EXHIBICION

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

3

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000039084

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091476

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
pertenciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.  
ubicada BARRIO 2 DE AGOSTO MZ-51 LOTE -11-B PARROQUIA ELOY ALFARO  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$8499.67 OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON 67/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA EXCENTO AL PAGO DE ALCABALAS Y  
UTILIDADES SEGÚN REGISTRO OFICIAL Nº 438 DE MAYO 19 DE 1986 LITERAL (F).

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 13 DE ABRIL DEL 2018

*Andrés Chancay*  
Director Financiero Municipal



Faint handwritten text at the top left.

Faint handwritten text at the top right.

Faint handwritten text below the top right.

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

0000039085

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 151014

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0151014

Fecha: 9 de abril de 2018

No. Electrónico: 57026

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-13-59-14-000

Ubicado en: BARRIO 2 DE AGOSTO MZ-51 LOTE -11-B PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 56,40 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3766,34
CONSTRUCCIÓN:	4733,33
	<u>8499,67</u>

Son: OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA : EL PRESENTE DOCUMENTO ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR, DE ACUEDRO AL REGISTRO OFICIAL 3 428 DE FECHA MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDADA DE MANTA.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 0151014

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Nº 0151014



No. Electrónico: 57026

Fecha: 9 de abril de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-13-59-14-000

Ubicado en: BARRIO 2 DE AGOSTO MZ-51 LOTE -11-B PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 56,40 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	3766,34
CONSTRUCCIÓN:	4733,33
	<u>8499,67</u>

Son: OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR, DE ACUEDRO AL REGISTRO OFICIAL 3 428 DE FECHA MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDADA DE MANTA.

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

8637



0000039087

## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

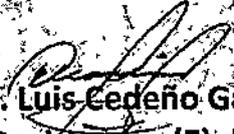
Abg. Luis Cedeño Gavilánez, Registrador de la  
propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **SILVA BAQUE  
OSCAR ALFONSO.**



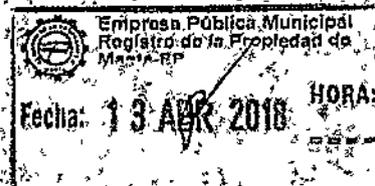
### CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY  
CONSTANCIA** que a nombre de los Conyuges Señores: **SILVA BAQUE  
OSCAR ALFONSO** portador de la cedula de ciudadanía  
**No.131281824-6**, **CEDEÑO BELLO KATHERINE ELIZABETH**  
portadora de cedula de ciudadanía **No. 131701347-0**, Se encuentre  
inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.  
Previa revisión del año 1971 hasta la presente fecha.

Manta, 13 de Abril del 2018.

  
Abg. Luis Cedeño Gavilánez

Firma del Registrador (E) de la Propiedad







Factura: 001-002-000029287

0000039088



20181308001P02429

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
EXTRACTO



Escritura N°:	20181308001P02429						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2018, (13:11)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SILVA BAQUE OSCAR ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312818246	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

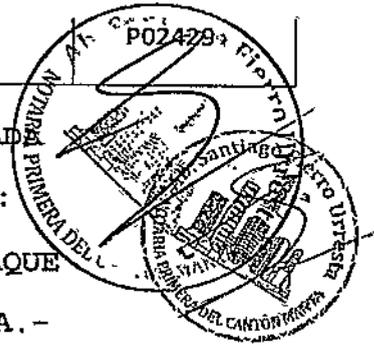
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000039089

2018	13	08	01
------	----	----	----

DECLARACIÓN JURAMENTADA  
QUE OTORGA EL SEÑOR:  
OSCAR ALFONSO SILVA BAQUE  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-



Di: 2 copias

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día trece de abril del dos mil dieciocho, ante mi ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario Público Primero, comparece el señor: OSCAR ALFONSO SILVA BAQUE, de estado civil casado, para efectos de notificaciones el señor señala su dirección: Barrio 2 de agosto, parroquia Eloy Alfaro, de la ciudad de Manta, y teléfono: 0994674581, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas fotocopias agrego a esta escritura, los cuales mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agregan al presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en

forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta DECLARACION JURAMENTADA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la declaración juramentada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- El señor: OSCAR ALFONSO SILVA BAQUE, de estado civil casado con la señora Katherine Elizabeth Cedeño Bello, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se lo denominará simplemente como "DECLARANTE". SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, DECLARO lo siguiente: a) QUE MIS GENERALES DE LEY SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS Y MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE NO SOY DUEÑO NI POSEEDOR DE NINGUN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD NI DENTRO DEL PAIS.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. LA DE ESTILO: Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para



0000039090

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1312818246

Nombres del ciudadano: SILVA BAQUE OSCAR ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO BELLO KATHERINE ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2013

Nombres del padre: SILVA BAQUE NICOLÁS EDISON

Nombres de la madre: BAQUE MORALES GUILLERMINA ESTHER

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 187-113-05402



187-113-05402

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

1312818246

CECILIA DE SILVA BAQUE OSCAR ALFONSO

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: SILVA BAQUE OSCAR ALFONSO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1992-08-11  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 KATHERINE ELIZABETH CEDENO BELLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SILVA BAQUE NICOLAS EDISON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAQUE MORALES GUILLERMINA ESTHER

LUGAR / FECHA DE EMISIÓN: MANTA / 2018-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-15

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018

021 JUNTA No.  
 021-106 NÚMERO  
 1312818246 CÉDULA

SILVA BAQUE OSCAR ALFONSO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA  
 MANTA CANTÓN  
 ELOY ALFARO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 1

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en .... 01 .....  
 fojas útiles.  
 Manta a ..... 13 ABR 2018 .....

Ab. Santiago Hierro Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

0000039091



la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es de su naturaleza indeterminada. Hasta aquí LA DECLARACION que es ratificada por el compareciente. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y Leída que le fue al compareciente de principio a fin en alta y clara voz la aprueba y firma conmigo el Notario en unidad de acto Doy fe.

*Oscar Silva Baque*



OSCAR ALFONSO SILVA BAQUE.  
C.C.#131281824-6

*[Signature]*

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO.- ESC N°. 2018-13-08-01-P.02429.

*[Signature]*



Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



# REGISTRO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra  
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra

Distribución (Almacén):  
Tiraje: 8.000 ejemplares.— Valor \$ 7,00  
Edición: 20 páginas  
Suscripción Anual ... \$ 1 500,00

### SUMARIO:

Leyes: ... Págs.

#### FUNCION LEGISLATIVA:

##### LEYES:

- 29 Ley de Creación del Cantón La Maná, en la provincia del Cotacachi ... 2
- 30 Ley de Creación del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), en la provincia del Guayas ... 3
- 31 Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito ... 4

##### DECRETOS:

- 32 Declárase de utilidad pública, con finalidad social, en favor de la Municipalidad de Manta, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y facilítase la venta de los mismos a las personas que actualmente los vienen ocupando ... 5
- 33 Expropiáanse los terrenos en los que está asentada la ciudadela "La Pradera de Milagro" a favor de la Municipalidad de Milagro; y facilítase la venta de los mismos a las personas que vienen ocupando ... 6
- 34 Expropiáanse en favor del Ministerio de Educación un terreno ubicado en la ciudad de Guayaquil, el mismo que será destinado a la construcción del edificio del Colegio Asaad Bucaram E. ... 7

#### FUNCION EJECUTIVA DECRETOS:

- 1826 Ratifícase el Convenio de Cooperación Cultural ... 7

- 1830 Ratifícase el Convenio para la Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales que han sido robados, suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América ... 8
- 1831 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito con el Gobierno de la República Federativa Socialista de Yugoslavia ... 8
- 1832 Ratifícase el Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, suscrito con la República de Corea ... 9
- 1833 Ratifícase el Convenio para evitar la Doble Imposición en materia de Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio, suscrito con la República Federal de Alemania ... 9
- 1834 Aceptáse las Enmiendas a los Artículos 17, 18, 20 y 51 de la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental ... 9
- 1835 Ascóndese al grado superior al Subteniente de Policía Segundo Yépez Cadena ... 10
- 1836 Ratifícase el Convenio Internacional del Azúcar 1984, suscrito por el Ecuador el 27 de diciembre de 1984 ... 10
- 1837 Adhúrese al Senado al Protocolo al Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente y Funcionamiento del Canal de Panamá ... 11
- 1838 Ratifícase el Convenio sobre Cooperación Cultural, Técnica y Científica suscrito con el Gobierno de la República Árabe de Egipto ... 11
- 1839 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica, suscrito con el Gobierno de la República Popular China ... 11
- 1840 Ratifícase el Convenio Cultural entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Corea ... 12
- 1841 Promúvese al grado superior a varios Oficiales del Ejército ... 12
- 1842 Dáseles de baja a varios Oficiales de la Armada Nacional ... 13
- 1843 Condecórase al Tercel. Av. Angel A. Verdoso Villafuerte ... 13

LEY DE CONGELACION DE LAS MULTAS POR CONTRAVENCIONES DE TRANSITO

Decreto:

Art. 1.— Dispónese que el valor de las multas por contravenciones de tránsito se fije tomando en consideración el mínimo vital fijado en la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios e Incremento de la Compensación al Incremento del Costo de la Vida, publicada en el Registro Oficial N° 156 de 22 de marzo de 1985.

Art. 2.— La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que la "Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito" quedó Sancionada de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1988  
f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico:

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

N° 32

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que desde mil novecientos sesenta y nueve, personas de escasos recursos económicos, vienen ocupando terrenos ubicados en la zona urbana-marginal del Cantón Manta, Provincia de Manabí, sobre los cuales han edificado sus viviendas;

Que este hecho se produjo en terrenos de propiedad privada;

Que frente a este problema social no se ha implementado solución alguna y, más bien, su prolongación ha dado lugar al apareamiento de tráfico de influencias, negociados y corruptelas en perjuicio de sus ocupantes; y

Que es obligación del Estado dar atención a estos sectores de escasos recursos económicos legalizando la posesión y propiedad de los terrenos en que habitan;

Art. 1.— Decláranse de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana-marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados "Horacio Hidrovo", "15 de Abril", "Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las Vegas", "El Progreso", "Jipijapa" y ciudadela "La Nueva Esperanza", en favor de la Busto Municipalidad de Manta; Institución a la que se le faculta para vender lotes de terreno a las personas que actualmente los vienen ocupando, por un período no menor de un año y no posean ningún bien inmueble destinado para vivienda.

Art. 2.— La zona antes mencionada comprende un superficie aproximada de doscientas hectáreas, con l siguientes linderos:

Norte: La avenida 4 de Noviembre;  
Sur: Calle "Eloy Alfaro", sigue por la avenida "María Auxiliadora" y continúa por la calle "Santa Ana";

Este: Parte posterior de la Industria "Manabal" y continúa por la avenida "15 de Abril"; y

Oeste: Calle "Paquisha", continúa por la octava transversal, luego por la calle cuarta paralela, sigue por la quinta transversal hasta interceptar con un ramal del río "Buzo" y empalmar con la calle "318" y terminar en intersección con la avenida "4 de Noviembre".

Art. 3.— Píese en treinta sucres, por metro cuadrado, el precio de venta, que será pagado al I. Municipio de Manta; valores que se invertirán en obras de infraestructura para beneficio de la colectividad que se encuentra en posesión de dichos terrenos.

Art. 4.— El I. Concejo Municipal de Manta, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa, sin necesidad de subasta pública.

Art. 5.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Manta calificará a los beneficiarios;

b) Previo a las calificaciones, el I. Municipio de Manta realizará censos de poseedores, lotes y viviendas;

Respecto a los poseedores, se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni poseedor de otro inmueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquieren;

0000039093



rán pagados al precio de treinta sucos por metro de superficie. En caso de lotes que tengan mayor superficie, la diferencia será pagada al precio del avalúo catastral actual; y,

f) Las compra-ventas otorgadas en aplicación de este Decreto, estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos de notario y registrador de la propiedad.

Art. 6.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que el Decreto mediante el cual se Expropia y Vende Terrenos en Manta quedó Sancionado de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1933  
f.) Ab. Joffre Turbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico.

f.) Ab. Joffre Turbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Nº 337

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que los habitantes de la Ciudadela "La Pradera de Milagro" de la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, han ocupado por más de diez años los terrenos ubicados en el sector suburbano de dicha ciudad;

Que es deber del Estado resolver sobre la tenencia y legalización de tierras en beneficio de los sectores marginales de la población;

Que así mismo tratándose de un problema de carácter social, los terrenos ubicados en las zonas marginales de la ciudad de Milagro, deben ser otorgados a sus ocupantes que son personas de escasos recursos económicos,

Decreta:

Art. 1.— Expropiase los terrenos en los que está asentada la Ciudadela "La Pradera de Milagro", ubicado en el plano general de la ciudad de Milagro, entre los siguientes linderos por el Norte: Terrenos de propiedad del Sindicato de Trabajadores Municipales y de las familias Milagro y Escurra; por el Sur: linderos de la Ciudadela "La Pradera de Milagro" que se sitúan en la Avenida Sucre, por el Sur, terrenos de la Universidad de Guayaquil, por el Este terrenos de la Universidad de Guayaquil, por el Oeste terrenos de la Universidad de Guayaquil.

la "La Pradera de Milagro" por la Avenida Sucre; a favor de la I. Municipalidad de Milagro, Institución que queda facultada para que otorgue los terrenos materia de esta expropiación al precio de diez sucos cada metro cuadrado, a las personas que vienen ocupando.

Art. 2.— La I. Municipalidad de Milagro, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa sin necesidad de subasta pública. El producto de la venta será entregado a quienes justifiquen haber sido legítimos propietarios de los terrenos expropiados.

Art. 3.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Milagro calificará a los beneficiarios;

b) Previa a las calificaciones, el I. Municipio de Milagro realizará censos de poseedores, lotes y viviendas.

Respecto a los poseedores se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni poseedor de otro mueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante el Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquieran;

e) La compra-venta otorgada en aplicación a este Decreto, estará exenta de todos los impuestos, salvo los derechos de Notario y Registrador de la Propiedad.

Art. 4.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que el Decreto "Mediante el cual se Expropia Terrenos en los que está Asentada La Ciudadela La Pradera de Milagro" quedó Sancionado de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1933  
f.) Ab. Joffre Turbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico.

f.) Ab. Joffre Turbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Manta, a... 26-04-1933...  
Ab. Santiago Ferro Urresta  
NOT. PUBLICO DEL CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000039094



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

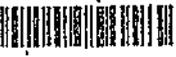
Nº 131281824-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SILVA BAQUE OSCAR ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-08-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
KATHERINE ELIZABETH  
CEDENO BELLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SILVA BAQUE NICOLAS EDISON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BAQUE MORALES GUILLERMINA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-03-15

01/07/2013 09:47:11

1/03/2013 09:47:30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2013

021 JUNTA No

021-106 NÚMERO

1312818246 CÉDULA

SILVA BAQUE OSCAR ALFONSO  
APELLIDOS Y NOMBRES

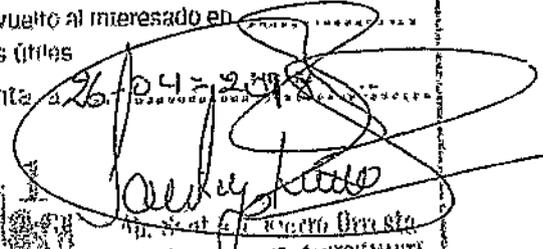
MANABI PROVINCIA  
MANTA CANTÓN  
SLOY-ALFARO PARRQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:  
ZONA-1




NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificación de documentos exhibidos en originales  
y devuelto al interesado en  
fojas útiles

Manta 26 de febrero de 2013



NOTARIO DEL CANTÓN MANTA



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312818246

Nombres del ciudadano: SILVA BAQUE OSCAR ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO BELLO KATHERINE ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2013

Nombres del padre: SILVA BAQUE NICOLAS EDISON

Nombres de la madre: BAQUE MORALES GUILLERMINA ESTHER

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2018

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 180-117-91608



180-117-91608

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000039095

Bombero de Manta de que certifica que el propietario no adeuda a esta Institución. h- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. i.-Copia del Registro Oficial No. 438 de fecha 19 de mayo de 1.986. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abg. María Gasterlú Zambrano Vera, con matrícula No. 13-2015-212 del Foro Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme al Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales se procedió en unidad de acto. DOY FE-



*[Handwritten signature]*



Jorge Orley Zambrano Cederio  
Alcalde de la ciudad de Manta.

*[Handwritten signature]*

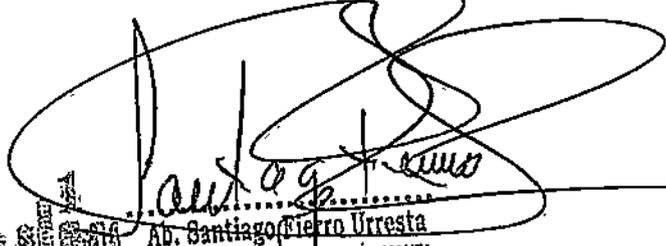


OSCAR ALFONSO SILVA BAQUE.

C.C. #131281824-6

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE  
SU OTORGAMIENTO. 2018.13.08.001.P02606.-



Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



0000039096

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2018**

**Número de Inscripción:**

**1493**

**Número de Repertorio:**

**3095**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1493 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312818246	SILVA BAQUE OSCAR ALFONSO	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3135914000	66477	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

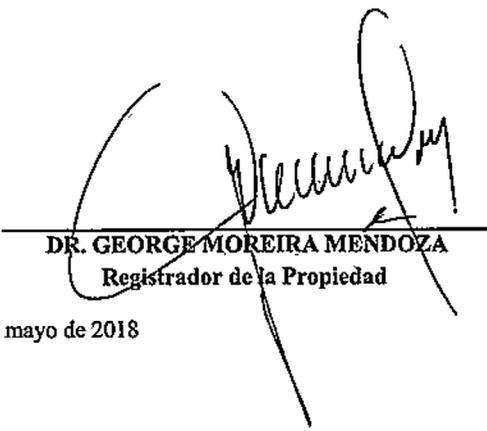
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Fecha : 09-may./2018

Usuario: lucia\_vinueza

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 9 de mayo de 2018

MARK 4 - 2014

MARK 4 - 2014

2